

INVITACIÓN PROPUESTA**MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR**
NIT: 892301093-3

San Martín - Cesar, 14 de octubre de 2025.

Señora:

EDUARDO TELLEZ MORENOc.c. No. 1.063.619.649 expedida en San Martín-Cesar
E. S. M.**REF:** Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios.

El Municipio de San Martín, Cesar, procede a invitarle a presentar propuesta para:
“PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA ORGANIZACIÓN, CONTROL Y MEJORAMIENTO DEL AREA DE FISCALIZACIÓN DE IMPUESTOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN.”

De acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Solicitar información de las declaraciones presentadas a la DIAN de las vigencias 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y fracción 2024.
2. Solicitar relación de los establecimientos de comercio del Municipio de San Martín, registrados en la cámara de comercio.
3. Consolidación de la información exógena presentada por los contribuyentes de los impuestos Municipales.
4. Análisis de las bases de datos enviadas por la DIAN, la cámara de comercio y los contribuyentes de los impuestos.
5. Informar al Municipio los contribuyentes que se encuentran pendientes por realizar los registros de los establecimientos comerciales.
6. Informar el Municipio sobre los contribuyentes que deben realizar corrección de las declaraciones de los impuestos porque al presentar la declaración omitieron ingresos.
7. Informar al Municipio sobre los contribuyentes que se encuentran omisos de la presentación de las declaraciones.
8. Informar al Municipio sobre los contribuyentes que su declaración se encuentra ineficaz.



INVITACIÓN PROPUESTA**MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR**
NIT: 892301093-3

9. Informar al municipio sobre los contribuyentes que son autorretenedores de industria y comercio que no han presentado ni cancelado el impuesto.
10. Informar al municipio sobre los contribuyentes que no están practicando retención de industria y comercio y se encuentran obligados a realizarlo.
11. Informar al Municipio sobre los contribuyentes que se encuentran pendientes de presentar información exógena de las vigencias 2024 y fracción 2025.
12. Solicitar relación de los ingresos recibidos por los contribuyentes del municipio de san Martín, que generaron por facturación electrónica.

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN - CESAR, para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y adjudicación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual es el Municipio de San Martin - Cesar.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- 1) Acatar la Constitución, la ley y demás normas pertinentes.
- 2) Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos.
- 3) Cumplir de buena fe el objeto contractual.
- 4) Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso de selección en el plazo establecido y de conformidad con lo establecido en el presente estudio previo.
- 5) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor del contrato.
- 6) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y perturbaciones.
- 7) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 8) Presentar toda la información y/o documentación requerida por el supervisor del contrato.
- 9) Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
- 10) Cumplir con los pagos al sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) de acuerdo a lo estipulado en los artículos 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 3º de la Ley 797 de 2003, inciso 1º del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, inciso 2º del artículo 3º del Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2º de la Ley 1562 de 2012.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

INVITACIÓN PROPUESTA

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR
NIT: 892301093-3



EL MUNICIPIO, se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Obrar de buena fe en el desarrollo del contrato.
2. Cancelar el valor del contrato en la forma establecida en la cláusula forma de pago.
3. Permitir el desarrollo y ejecución del contrato por parte del contratista.
4. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral.
5. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente contrato.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Por lo anterior se requiere contratar una persona, que cumpla mínimo con la idoneidad.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Formato Único de Hoja de Vida SIGEP, Declaración de Bienes y Rentas, Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, Antecedentes Procuraduría, Certificado de la Contraloría. Copia del RUT. Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono. En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a dos (2) meses.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de: **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS** a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para estas actividades la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$39.800.000).**



INVITACIÓN PROPUESTA**MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CESAR**
NIT: 892301093-3

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR: Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos en el manual de contratación y la normatividad aplicable.

ENTREGA DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá entregarse en la oficina jurídica del Municipio de San Martín - Cesar.

Cordialmente,

Original firmado
YAN NAVARRO PÉREZ
Alcalde Municipal

